

**CONSEJO DIRECTIVO
RESOLUCIÓN No. 1748**

***Por la cual se aprueba la Política de Tecnologías de la Información y
Comunicación (TIC) de La Institución Universitaria Colegios de
Colombia-UNICOC***

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegios de Colombia- Unicoc, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial de las contenidas en el Artículo 14 de sus numerales 1 y 13 y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que es función del Consejo Directivo fijar la Política General, la Misión, el Proyecto Educativo Institucional y orientar los objetivos de la Institución Universitaria Colegios de Colombia Unicoc.

SEGUNDO. Es función del Consejo Directivo velar porque la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones legales y estatutarias.

TERCERO. Que, la Política de **Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)**, es un instrumento que fija normas, directrices y protocolos para establecer el marco de actuación para el uso estratégico, eficiente y responsable de las TIC en la Institución, promoviendo la excelencia académica, la innovación, la inclusión y la sostenibilidad en el contexto de la educación superior en la era digital.

CUARTO. Que en la Sesión del Consejo Directivo celebrada el día dieciséis (16) de abril del año 2024, una vez hecho el tránsito por las respectivas instancias, se presentó para aprobación del Consejo Directivo la Política de **Tecnologías de la Información y Comunicación**, según consta en el Acta No. 431 y en el Orden del Día correspondiente a la Sesión mencionada.

Que, en mérito de lo expuesto, este Consejo Directivo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar de manera unánime, según consta en el Acta 431 referida, la Política de **Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)**, de la Institución Universitaria Colegios de Colombia-UNICOC.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Política de **Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)**, de UNICOC se aprueba de manera integral así:

Institución Universitaria Colegios de Colombia

NIT: 860.045.054-1

Autopista Norte Km. 20, Campus Bogotá

Cr. 9 No. 12B-40, Bogotá, Centro

Cl. 13 Norte No 3N - 13, Cali



POLÍTICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC), DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA-UNICOC.

Definición de la Política:

La política de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de La Institución Universitaria Colegios de Colombia, Unicoc se define como un conjunto de principios, y promueve normas, directrices y protocolos que establecen el marco de actuación para el uso estratégico, eficiente y responsable proporcionando un marco que orienta la gestión y el uso de las TIC en la institución, promoviendo la excelencia académica, la innovación, la inclusión y la sostenibilidad en el contexto de la educación superior en la era digital.

1. Propósito de la Política:

La política TIC de la Institución Universitaria Colegios de Colombia, Unicoc se establece como un instrumento clave para potenciar la calidad, la eficiencia y la excelencia académica, así como para promover la innovación, la inclusión y el desarrollo sostenible en el contexto de la educación superior en la era digital.

Esta política busca crear un entorno propicio para la innovación tecnológica, la transformación digital y el desarrollo integral de la comunidad colegial, facilitando el acceso a la información, fomentando la colaboración y el intercambio de conocimientos, y promoviendo la inclusión digital entre todos los miembros de la comunidad colegial, independientemente de su área de estudio, posición o alfabetismo tecnológico.

Además, la política TIC tiene como propósito garantizar la protección de la información y la privacidad de los datos, fortalecer la ciberseguridad, y cumplir con las regulaciones y estándares tanto a nivel nacional como internacional en materia de tecnología y comunicaciones. Asimismo, busca impulsar la sostenibilidad ambiental mediante el uso responsable de los recursos tecnológicos y la adopción de prácticas eco amigables en el manejo de equipos y dispositivos electrónicos.

2. Justificación:

La implementación de una política de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la Institución Universitaria Colegios de Colombia, Unicoc se fundamenta en diversas razones que reflejan la importancia estratégica de la tecnología en el entorno educativo y administrativo. Estas razones incluyen:

- **Necesidades educativas contemporáneas:** En un mundo cada vez más digitalizado, es fundamental que la educación superior se adapte a las demandas del



- siglo XXI. Las TIC ofrecen oportunidades únicas para enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, facilitando el acceso a recursos educativos, promoviendo la interactividad y la colaboración, y fomentando el desarrollo de habilidades digitales que son esenciales para la inserción laboral y la participación en la sociedad del conocimiento.
- **Eficiencia administrativa:** El uso adecuado de las TIC puede contribuir significativamente a la optimización de los procesos administrativos en Unicoc, simplificando tareas rutinarias, agilizando la comunicación interna y externa, automatizando procedimientos y reduciendo costos operativos. Esto permite a la institución concentrar sus recursos en actividades de mayor valor agregado y mejorar la calidad de los servicios que ofrece a la comunidad colegial.
 - **Innovación y competitividad:** La adopción de tecnologías innovadoras promueve el posicionamiento de la institución como un referente en el ámbito académico y científico, aumentando su visibilidad y reputación a nivel nacional e internacional. Además, la integración de las TIC en la pedagogía, estrategias de aprendizaje, investigación y la apropiación y transferencia de conocimiento impulsa la generación de nuevas ideas, el desarrollo de soluciones creativas a problemas complejos y la colaboración interdisciplinaria, aspectos clave para el avance del conocimiento y la contribución al progreso social y económico.
 - **Seguridad y protección de datos:** En un entorno digital, la seguridad de la información y la protección de datos son aspectos cruciales que requieren una atención especial. La implementación de una política TIC promueve la inclusión de protocolos y medidas de seguridad para prevenir amenazas cibernéticas, garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, y cumplir con las normativas legales y regulatorias en materia de privacidad y seguridad de datos.

3. Objetivos:

La política TIC establece objetivos claros y medibles que buscan mejorar la calidad educativa, la eficiencia administrativa, la innovación institucional y la seguridad de la información a través del uso adecuado de las TIC.

Objetivo General:

El objetivo general de la política de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la Institución Universitaria Colegios de Colombia, Unicoc es establecer un marco integral y coherente que promueva el uso estratégico seguro y responsable de las TIC para potenciar la calidad educativa, el avance del conocimiento científico, la eficiencia administrativa y la innovación institucional.



Objetivos Específicos:

Promover la incorporación y el aprovechamiento de las TIC como herramientas facilitadoras del aprendizaje, la enseñanza y la investigación, disminuyendo las barreras de acceso a la educación.

- Fortalecer la infraestructura tecnológica de Unicoc para garantizar la disponibilidad, la fiabilidad y el rendimiento óptimo de los servicios y recursos digitales vigentes.
- Promover la actualización y el desarrollo de competencias digitales en los miembros de la comunidad colegial (*estudiantes, docentes, investigadores, egresados y administrativos*).
- Facilitar la colaboración y el intercambio de conocimientos mediante el uso de plataformas y herramientas tecnológicas que fomenten la comunicación, la cooperación, la gestión del conocimiento y la creación de redes entre los diferentes actores.
- Impulsar la investigación e innovación tecnológica en áreas relevantes para el desarrollo social, económico y ambiental, mediante la creación de entornos y recursos digitales que faciliten la generación y difusión del conocimiento científico y técnico.
- Garantizar la seguridad de la información y la protección de los datos de los miembros de la comunidad y los usuarios de los servicios sociales, mediante la implementación de políticas, procedimientos, protocolos y tecnologías de seguridad de la información.
- Promover el uso responsable y ético de las TIC, respetando los derechos digitales, la diversidad cultural y la privacidad de las personas, y fomentando una cultura de ciberseguridad y buenas prácticas en el uso de la tecnología.
- Servir de marco para mejorar la atención de los usuarios de los diferentes servicios ofrecidos a través de los programas de Unicoc incluido, pero no limitado a: clínica odontológica, consultorio jurídico, clínica empresarial, consultorio psicológico.
- Contribuir al desarrollo sostenible mediante la adopción de prácticas ecoamigables en el manejo de equipos electrónicos, la gestión de residuos tecnológicos y la optimización del consumo energético en los espacios y servicios digitales de la IES.

4. Principios:

Principios: La política TIC está guiada por los principios de accesibilidad, democratización de la información, transparencia, seguridad, privacidad, inclusión digital y sostenibilidad, que orientan todas las acciones y decisiones en materia tecnológica.

Institución Universitaria Colegios de Colombia

NIT: 860.045.054-1

Autopista Norte Km. 20, Campus Bogotá

Cr. 9 No. 12B-40, Bogotá, Centro

Cl. 13 Norte No 3N - 13, Cali



La política de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de la Institución Universitaria Colegios de Colombia, Unicoc se fundamenta en una serie de principios que orientan su desarrollo, implementación y evaluación. Estos principios reflejan los valores y compromisos institucionales, entre los principales principios que guían la política TIC se encuentran:

- **Accesibilidad:** Unicoc se procura que todos los miembros de la comunidad colegial tengan igualdad de oportunidades para acceder, utilizar y beneficiarse de los recursos y servicios digitales ofrecidos por la institución. Se implementarán medidas y herramientas para asegurar la accesibilidad a las plataformas educativas, los contenidos digitales y las infraestructuras tecnológicas.
- **Democratización de la información:** La Institución promoverá activamente la democratización del acceso a la información y el conocimiento, reconociendo que la información es un bien público y un derecho humano fundamental. Se fomentará la creación y la distribución abierta de contenidos académicos, científicos y culturales a través de plataformas de acceso libre y recursos educativos abiertos.
- **Responsabilidad y Ética:** Unicoc promueve el uso responsable y ético de las TIC, respetando los derechos humanos, la diversidad cultural, la privacidad de los datos y otros valores éticos y legales, y asumiendo las consecuencias de las acciones realizadas en el ámbito digital.
- **Creatividad:** Estimular la innovación, el diseño, la adopción y la implementación de prototipos de nuevas tecnologías y prácticas que contribuyan al avance del conocimiento, la mejora continua de los procesos y servicios, y la generación de valor agregado para la IES y su entorno.
- **Inclusión digital:** Unicoc se compromete a promover la inclusión digital como un imperativo ético y social, reconociendo que el acceso a las TIC es esencial para la participación plena y equitativa en la sociedad del conocimiento, independientemente de las capacidades físicas, sensoriales o cognitivas del individuo.
- **Transparencia:** la Institución Universitaria Colegios de Colombia, Unicoc promoverá la transparencia en la gestión y el uso de las TIC.
- **Sostenibilidad:** Unicoc adoptará un enfoque de sostenibilidad en el desarrollo y la gestión de las TIC, reconociendo su responsabilidad ambiental y social.

5. Marco Normativo:

Normativa y Marco Regulatorio: La política TIC se enmarca en un sólido marco normativo institucional, nacional e internacional, que establece los requisitos legales y regulatorios que deben cumplir los servicios, sistemas y procesos tecnológicos de la Institución.

Institución Universitaria Colegios de Colombia

NIT: 860.045.054-1

Autopista Norte Km. 20, Campus Bogotá

Cr. 9 No. 12B-40, Bogotá, Centro

Cl. 13 Norte No 3N - 13, Cali



La política de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de la Institución Universitaria Colegios de Colombia, Unicoc se enmarca en un contexto normativo tanto a nivel nacional como internacional, que establece los principios, estándares y regulaciones que rigen el uso y la gestión de las TIC en el ámbito educativo y administrativo. Entre los principales instrumentos legales y acuerdos relevantes que sustentan la política TIC de la universidad se encuentran:

A nivel institucional:

- **Misión:** en donde Unicoc se constituye como agente de transformación de la sociedad y factor de desarrollo tecnológico y promueve el acceso a la educación propiciando el desarrollo de la práctica profesional y de los procesos investigativos pertinentes.
- **Visión:** en donde Unicoc se proyecta como una IES que sus procesos académicos, investigativos, de innovación y emprendimiento, que le aporten al desarrollo del país y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad en general.
- **Proyecto Educativo Institucional:** en donde Unicoc resalta dentro de su filosofía de los programas la aplicación de la tecnología con un enfoque humanístico e integra dentro de sus perfiles el uso eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación como medio para facilitar el aprendizaje en sus estudiantes

A nivel nacional:

- **Ley 1341 de 2009:** Por la cual se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1581 de 2012:** Por la cual se desarrolla el derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.
- **Ley 1978 de 2019 (Estatuto de Ciudadanía Digital):** Por la cual se establecen los principios, derechos y deberes que rigen el uso de las TIC en Colombia, promoviendo la cultura digital, la seguridad en línea y la protección de datos personales.
- **Ley 1996 de 2019 (Modernización del Sector TIC):** Esta ley busca modernizar el sector de las TIC en Colombia, promoviendo la inversión en infraestructura digital, la competencia en el mercado de las telecomunicaciones y la inclusión digital de comunidades rurales y marginadas.
- **Ley 2108 de 2021:** Por la cual se modifica la ley 1341 de 2009 y por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC.
- **Decreto 1081 de 2015:** Por el cual se reglamenta la ley 1581 de 2012.



- **Decreto 1078 de 2015:** Este decreto reglamenta el uso de las TIC en la administración pública colombiana, estableciendo lineamientos para la implementación de tecnologías digitales en la prestación de servicios y la gestión de la información en las entidades estatales.
- **Decreto 1330 de 2019:** Por la cual se establece el único reglamento del sector educación.
- **Decreto 620 de 2020 (Política de Gobierno Digital):** Este decreto reglamenta la política de gobierno digital en Colombia, estableciendo lineamientos para la implementación de servicios electrónicos, la interoperabilidad de sistemas y la participación ciudadana en la gestión pública.
- **Resolución 2338 de 2016 (Política de Seguridad de la Información):** Esta resolución del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones establece los lineamientos y requisitos mínimos para la gestión de la seguridad de la información en entidades públicas y privadas.
- **Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 20022 – 2031 (CONPES):** Por la cual se establece un conjunto de estrategias para los procesos de ciencia, tecnología e innovación.
- **Resolución 0777 de 2022 (MinTic):** Por la cual se adopta la Política Nacional de Ciencia Abierta 2022-2031 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

A nivel internacional:

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** La política TIC de Unicoc se alinea con los ODS de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en particular con el ODS 4 sobre educación de calidad, el ODS 9 sobre industria, innovación e infraestructura, y el ODS 17 sobre alianzas para el desarrollo sostenible.
- **Declaración Universal de los Derechos Humanos:** La Institución reconoce el derecho fundamental de acceso a la información y la libertad de expresión consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, promoviendo el uso de las TIC como herramientas para el ejercicio de estos derechos.
- **Convenio sobre Ciberdelincuencia del Consejo de Europa:** Unicoc se compromete a adoptar medidas para prevenir y combatir el ciberdelito, conforme a las disposiciones del Convenio sobre Ciberdelincuencia y su Protocolo Adicional, promoviendo la cooperación internacional en la lucha contra las amenazas cibernéticas.
- **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:** La política TIC de la Institución Universitaria Colegios de Colombia garantiza el acceso equitativo y la inclusión de las personas con discapacidad, en cumplimiento con los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU.



- **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea:** Aunque no es de aplicación directa en Colombia, el RGPD establece estándares y principios en materia de protección de datos que pueden servir como referencia para la elaboración de políticas de privacidad y seguridad de la información.
- **Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia:** Esta convención de la OEA promueve la igualdad racial y la no discriminación en todas las áreas de la vida, incluyendo el acceso a las TIC y la protección de derechos en entornos digitales.
- **Directiva sobre Derechos de Autor en el Mercado Único Digital de la Unión Europea:** Esta directiva establece normas sobre el uso de contenidos protegidos por derechos de autor en línea, incluyendo la responsabilidad de los proveedores de servicios y las excepciones al derecho de autor para la educación y la investigación.
- **Convenio sobre la Ciberdelincuencia del Consejo de Europa (Convenio de Budapest):** Este convenio establece normas internacionales para la prevención y represión de delitos informáticos, incluyendo la protección de sistemas y datos informáticos, así como la cooperación internacional en la lucha contra la ciberdelincuencia.
- **ISO/IEC 27001:** Este estándar internacional establece los requisitos para un sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI).
- **ISO/IEC 27018:** Este estándar proporciona directrices para la protección de la información personal identificable (PII) en los servicios de computación en la nube.
- **SOC 1 y SOC 2 (Service Organization Control):** Evalúan los controles de seguridad, disponibilidad, integridad y confidencialidad en los servicios en la nube.
- **GDPR (Reglamento General de Protección de Datos):** Establece normas para la protección de datos personales de los ciudadanos de la Unión Europea.
- **HIPAA (Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro de Salud):** Regula la protección de la información de salud en Estados Unidos.
- **FERPA (Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar):** Protege la privacidad de los registros educativos de los estudiantes en Estados Unidos.
- **PCI DSS (Estándar de Seguridad de Datos de la Industria de Tarjetas de Pago):** Para proteger la información de tarjetas de pago y transacciones financieras.

Se aplicarán las disposiciones previamente descritas, así como todas aquellas normativas, leyes y regulaciones que se encuentren en vigencia al momento de la implementación y que resulten pertinentes para el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos en esta política.



7. Alcance:

La política TIC abarca todas las áreas y funciones de la institución, incluyendo la docencia, la investigación, la proyección social, el relacionamiento con el entorno, la gestión administrativa, la comunicación institucional y la prestación de servicios a la comunidad universitaria y del entorno. Además, la política TIC se aplica a todos los dispositivos, sistemas, aplicaciones y servicios tecnológicos utilizados en la institución, ya sean propiedad de la universidad o de terceros bajo contrato de arrendamiento, comodato, leasing o cualquier otra modalidad donde Unicoc sea el beneficiario del servicio, garantizando un enfoque integral y coherente en la gestión y el uso de las TIC en la IES. El alcance de la política TIC se extiende a todos los miembros de la comunidad colegial, incluyendo directivos, docentes, investigadores, personal administrativo, estudiantes y egresados, usuarios de los servicios sociales, así como a los proveedores de servicios tecnológicos de la institución en el desarrollo de sus funciones.

- **Docencia:** Incluye el uso de las TIC para la enseñanza y el aprendizaje, la implementación de plataformas virtuales de aprendizaje, la creación y distribución de contenidos educativos digitales, la capacitación en herramientas tecnológicas para docentes y estudiantes, y la promoción de prácticas pedagógicas innovadoras que integren la tecnología de manera efectiva en el proceso educativo.
- **Investigación:** Comprende el uso de las TIC para la investigación científica y tecnológica, incluyendo el acceso a bases de datos y recursos digitales, el procesamiento y análisis de datos, la colaboración científica en línea, la publicación y difusión de resultados de investigación en repositorios digitales, y el cumplimiento de normas éticas y legales en la gestión de datos de investigación.
- **Proyección Social:** incluye la implementación de plataformas en línea para ofrecer servicios educativos y de asesoramiento a la sociedad, el uso de redes sociales y medios digitales para difundir iniciativas de impacto social y proyectos comunitarios, y la creación de espacios virtuales que faciliten la participación ciudadana en programas de desarrollo social. Las TIC también permiten la gestión y el seguimiento de proyectos de responsabilidad social, garantizando una comunicación efectiva y un impacto medible en las comunidades beneficiadas.
- **Internacionalización:** permite la facilitación de la colaboración académica y científica a nivel global mediante el uso de plataformas de comunicación y trabajo colaborativo en línea, la participación en redes internacionales de investigación, la promoción de programas de movilidad estudiantil y docente a través de sistemas de gestión digital, y la difusión de la oferta educativa a un público internacional mediante estrategias digitales y multilingües. Además, las TIC permiten la implementación de entornos virtuales de aprendizaje que soportan la educación, asegurando la integración de estudiantes y profesores de diferentes partes del mundo en las actividades académicas y culturales de la institución.



- **Relacionamiento con el entorno:** Incluye el uso de las TIC para la prestación de servicios y recursos digitales a la comunidad universitaria y la sociedad en general, como bibliotecas digitales, servicios de asesoramiento académico en línea, plataformas de empleo y prácticas, y herramientas de participación y colaboración ciudadana en proyectos de extensión universitaria.
- **Administración:** Engloba el uso de las TIC para la gestión administrativa y operativa de la institución, incluyendo la administración de recursos humanos, financieros y físicos, la comunicación interna y externa, la gestión de procesos, y la toma de decisiones basada en datos y análisis de información.
- **Comunicación institucional:** Implica el uso de las TIC para la difusión de información institucional, la promoción de eventos y actividades académicas, la interacción con la comunidad universitaria y el entorno a través de medios digitales y redes sociales, y la construcción de una identidad digital institucional coherente y atractiva.

8. Responsables

Sera responsable la Dirección de tecnologías de la información y comunicaciones de UNICOC con el apoyo de:

- Consejo Directivo
- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría Administrativa y Financiera
- Comité Académico
- Comité de TIC
- Comunidad Colegial

9. Seguimiento, Evaluación y Mejora:

El seguimiento, la evaluación y la mejora continua son aspectos fundamentales para garantizar la efectividad y el cumplimiento de la política de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en Unicoc. Estará a cargo del Consejo Directivo de La Institución y la Dirección. Se establecerán procesos y mecanismos para llevar a cabo estas actividades de manera sistemática y periódica, con el objetivo de identificar áreas y estrategias de mejora, y asegurar el cumplimiento de los objetivos y principios establecidos en la política TIC, adaptándose a los cambios normativos y tecnológicos que puedan surgir en el futuro.

10. Notas de Vigencia:

Las notas de vigencia garantizarán que la política de Tecnologías de la Información y Comunicación de La Institución Universitaria Colegios de Colombia, Unicoc se mantenga actualizada y relevante a lo largo del tiempo, permitiendo adaptarse de manera ágil y efectiva a los cambios en el entorno tecnológico y normativo, y asegurando su alineación



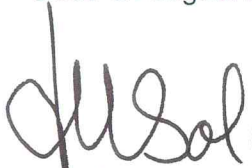



EDUCACIÓN...**SUPERIOR**

con los objetivos estratégicos y las necesidades institucionales. Se establece su vigencia a partir del 13 de Septiembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C a los trece (13) días del mes de Septiembre de 2024


MARÍA SOLEDAD ARANGO MEJÍA
Presidenta

unicoc
PRESIDENCIA


ANA MARÍA CUBILLOS HERNÁNDEZ
Secretaría General

Secretaría General

